



INFORME DE SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.- DATOS GENERALES DE LA COMPRA:

Orden de compra / contrato No.	ICB-GADPRSSC-2025-0011
Objeto de contratación:	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"
Proveedor / Contratista	KEMSOLUT S.A.S
Administrador	ARQ. SAMUEL ZAMBRANO G.
Fecha de suscripción de la orden de compra	10 / 09 / 2025
Valor del contrato:	9,502.72 SIN IVA

2.- ANTECEDENTES:

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República.

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República dispone: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación".

Que, el artículo 17 indica que "El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto: (...) 2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República indica que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de



coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Literal j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

Que, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: Literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Sebastián del Coca es una institución, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la parroquia San Sebastián del Coca, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, otras leyes conexas, los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.

Artículo 288 de la Carta Magna señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaron los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

Que, en la LOSNCP manifiesta en su "Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

Que, de igual manera manifiesta en su "Art. 6.- Definiciones. -17 Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que, cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.



En consideración a este antecedente se determina:

Que, mediante Memorándum N°439-GADPRSSC-P-M.A-2025, la Presidenta del GADPRSSC, Sra. Mónica Andi, remitido al Ing. Jhoan Lema, TECNICO DEL GADPRSSC, se dispone la publicación en la herramienta de necesidad de ínfima cuantía del proyecto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", correspondiente a la adquisición de materiales pétreos.

Que, mediante Memorándum N° 81-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, se realiza la entrega del Estudio de Mercado NIC-226000275001-2025-00022, el cual se adjuntó en dicho memorándum. En este documento, se recomienda coordinar de manera oportuna la emisión de la respectiva orden de compra, con el Sr. Héctor Sanda, Secretario Tesorero del GADPRSSC.

Que, mediante Memorándum N° 446-GADPRSSC-P-M.A-2025, se dispone al Sr. Héctor Sanda, Secretario – Tesorero del GADPRSSC, dispone la elaboración de las respectivas órdenes de compra de cada proceso, y adicional se designa al Arq. José Defaz, Técnico del GADPRSSC, como administrador de las órdenes de compra.

Que, mediante Memorándum N° 068-GADPRSSC-P-ST-2025, se dispone a la Tnlga. Ibarra Maria, dispone la elaboración de las respectivas órdenes de compra de los procesos (...) NIC-226000275001-2025-00022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", correspondiente a la adquisición de materiales pétreos.

Se procede con el documento de orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0011, suscrito el 10 de septiembre de 2025, donde suscribe KEMSOLUT S.A.S con RUC: 2293532853001 como CONTRATISTA, siendo el plazo de ejecución de 15 DÍAS LABORABLES, a partir de la suscripción de la orden de compra.

Que, mediante Memorándum N° 006-GADPRSSC-ATGTH-MI-2025, suscrito por la Tnlga. Ibarra Maria, se realiza la entrega de la orden de compra ICB-GADPRSSC-2025-0011, del proceso NIC-226000275001-2025-00022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", correspondiente a la adquisición de materiales pétreos.



Para llevar a cabo este proceso de adquisición de materiales se contó con la siguiente información:

Estudio de mercado.
Términos de referencia.
Certificación POA y PAC
Verificación catalogo electrónico
Certificación presupuestaria.

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución es de 15 días laborables contados a partir de la generación de la orden de compra.

Fecha de la orden de compra:	10 - 09 - 2025
Fecha de inicio del Plazo:	10 - 09 - 2025
Fecha de determinación del plazo:	30 - 09 - 2025
Ampliación del Plazo:	0 Días
Fecha real de entrega:	30 de septiembre de 2025

6.- CONCLUSIONES:

En este proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", se ha revisado la documentación y no existe prorrogas de plazo para dar el cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas en la orden de compra.

Se determina que el proveedor hizo la entrega definitiva y ha cumplido a satisfacción de los bienes "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", objeto de la presente orden de compra dentro de los plazos establecidos, especificaciones técnicas y a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca.

7.- RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se continúe con el proceso para que se dé por finalizada la orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0011, con objeto de contratación: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y

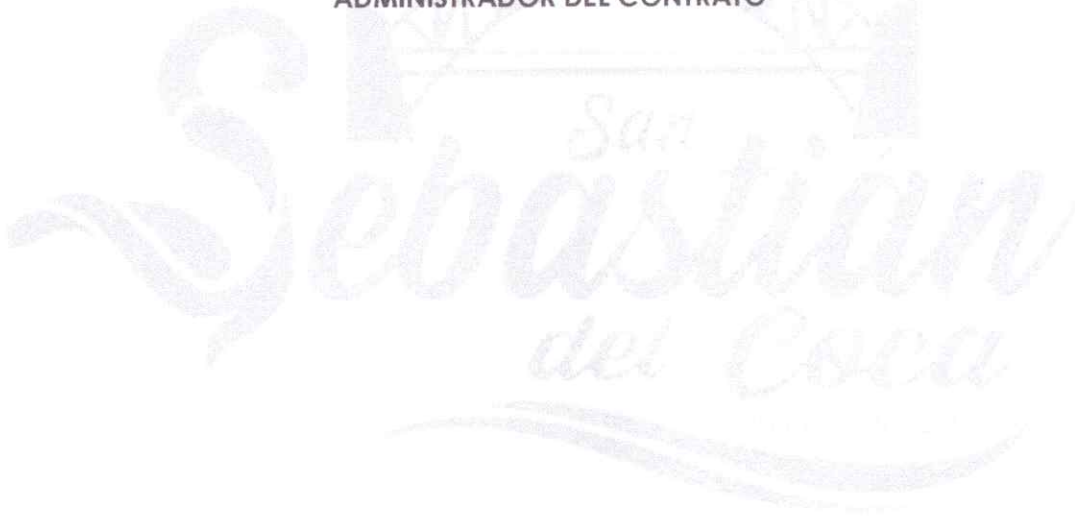
COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", y se firme el acta de entrega de recepción definitiva de los bienes para el pago correspondiente.

San Sebastián del Coca, 30 de septiembre de 2025

Elaborado por:



Arq. Samuel Zambrano G.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasaneco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gov.ec



Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169
del 30 de Abril de 1969
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas
Provincia de Orellana - Ecuador



ANEXOS:



Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169
del 30 de Abril de 1969
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas
Provincia de Orellana - Ecuador



Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169
del 30 de Abril de 1969
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas
Provincia de Orellana - Ecuador



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec